



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 14 ABR 2009

VISTO la Nota Interna N° 05/09 Letra TCP-IPV de fecha 14 de Abril de 2009 que origina las actuaciones Letra DA N° 91/2009 caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS DE LOS AGENTES LUIS DONNARUMMA Y ALEJANDRO MORA LOS DIAS 15 Y 16/04/2009 A LA CIUDAD DE RIO GRANDE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota Interna N° 05/09 Letra TCP-IPV el Arq. Luís DONNARUMMA y el Ing. Alejandro MORA solicitan autorización para realizar una auditoría de las obras públicas que está ejecutando el IPV en la ciudad de Río Grande, los días 15 y 16 del corriente mes, detallando en la misma el objeto de la inspección, e indicando que el traslado será efectuado en transporte público.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable expresando que no tiene objeciones que formular.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, autorizando la solicitud.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de un día y medio(1½) de viáticos, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, los días 15 y 16 de Abril de 2009, a los agentes Ing. Alejandro MORA y Arq. Luís DONNARUMMA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar y aprobar el pago de un día y medio(1½) de viáticos a favor de los agentes Ing. Alejandro MORA y Arq. Luís DONNARUMMA, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), correspondiéndole PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 372 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°: 77/2009.-**

C. P. N. CLAUDIO A. PICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Usp/1009*